CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 06 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, venció el término de traslado respecto de la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin pronunciamiento adicional alguno.

Aunado a ello, se allegó el día de ayer, por parte del apoderado Jorge Hernán Acevedo Marín, memorial contentivo de levantamiento topográfico y planimétrico del predio LOS NOGALES con FMI 112-1280, con el fin de delimitar cada uno de los linderos del predio del cual se llevará a cabo diligencia de secuestro el día 15 de noviembre de la presente anualidad.

Sírvase proveer;

DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: noviembre seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADOS:	HENRY FRANCO SALAZAR, GUILLERMO ANTONIO BETANCUR GRAJALES, ALEXANDRA GONZÁLEZ RESTREPO Y WILLIAM FRANCO SALAZAR
RADICADO:	17 013 31 12 001 **2024 00091** 00
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, respecto de la liquidación del crédito presentada por el abogado que asesora a la parte demandante, se aprueba por estar ajustada a derecho conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 de la Obra General del Proceso, en la cual se previno además la exclusión de los deudores con admisión de negociación de deudas.

Así mismo, se allegó con el fin de identificar en debida forma los linderos del predio denominado LOS NOGALES, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 112-1280, levantamiento planimétrico y topográfico del inmueble el cual será objeto de diligencia de secuestro convocado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas, para el próximo 15 de noviembre del año en curso, al caso, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Finalmente, se ordena por la secretaría del despacho remitir copia del informe allegado, al Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas, para lo de su encargo conforme la disposición de comisión desplegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe5807da8baf59871aece382db04c5ac0f6182963cc6f1c1d7e7d47ac64e0aa**
Documento generado en 06/11/2024 05:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica